



Rama Judicial  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico  
Tribunal Administrativo del Atlántico  
Secretaría General  
Nit. 00800165799

# AVISO

El suscrito SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO,  
**Informa a la comunidad en General:**

Que dentro del proceso radicado bajo el número 080012333000**20200025400** JR, presentado por el Municipio de Sabanalarga (Atlántico), invocando el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, para ejercer el **Control Inmediato de Legalidad**, sobre el **Decreto 061** del 15 de abril de 2020, (“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN”), se **NO AVOCAR CONOCIMIENTO** mediante **auto de fecha seis (06) de mayo de dos mil veinte (2020)**, proferido por la Magistrada Ponente Dra. JUDITH ROMERO IBARRA.

El presente aviso se publica en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 185 numeral 2, de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de conformidad con lo ordenado en el auto anteriormente referenciado, fijándose por el término de 10 días a partir del día de su publicación, lo anterior, a fin de que la **COMUNIDAD** tenga conocimiento de la existencia del presente proceso, e intervengan por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo sometido a control, si a bien lo tiene.

Barranquilla, mayo siete (7) de dos mil veinte (2020).

  
GIOVANNI RADA HERRERA  
SECRETARIO GENERAL